

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 29 de marzo de 2021 sobre disolución judicial de sociedades n.º 126/2020. (2021ED0066)*

C/ Castillo Puebla de Alcocer, 20

Teléfono: 9242864'1 Fax: 924286455

Correo electrónico: mercantil.badajoz@justicia.es

Equipo/usuario: 4

Modelo: 76000J

N.I.G.: 06015 47 1 2020 0000124

X48 DISOLUCIÓN JUDICIAL DE SOCIEDADES 0000126 /2020

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. Agapito Torres Castaño

Procurador/a Sr/a. Soledad Cabañas Álvarez

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ña. SAT COLECA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

**EDICTO**

Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto n.º126/20 de fecha 29 de octubre de 2020 la resolución del tenor literal siguiente:

"Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Doña Soledad Cabañas Álvarez, en nombre y representación de Don Agapito Torres Castaño, declarando la disolución de SAT Coleca, Sociedad Agraria de Transformación, designando liquidador a Don Francisco Garcia Sánchez e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación y publicación en el DOE.



Los gastos conforme a la Ley.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. "

Badajoz, 29 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

• • •

